



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003 – 2024 – MDC

Catacaos, 02 de febrero del 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

#### VISTO:

Carta N° 050-2023-NPSAC de fecha 26 de setiembre de 2023, presentada por el Gerente General de la Empresa ÑAHUI PERU SAC, Informe N° O18-2024-MDC-GAT de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 030-2024-MDC-GAJ de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano que gobierna para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta N° 050-2023-NPSAC de fecha 26 de setiembre de 2023, el Gerente General de la Empresa ÑAHUI PERU SAC, manifiesta su voluntad de realizar el servicio de impresión de cuponeras para emisión de declaraciones juradas del impuesto predial y arbitrios del año 2024 de forma gratuita, remitiendo para ello las especificaciones técnicas.

Que, con Informe N° 018-2024/MDC-GAT de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal la propuesta hecha por la Empresa ÑAHUI PERU SAC.

Que, con Informe N° 030-2024-MDC-OGAJ de fecha 24 de enero de 2024 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de la Gerencia de Administración Tributaria, no vulnera ninguna normatividad vigente, sin embargo, debe ser aprobada por el pleno del Concejo Municipal conforme al artículo 9° inc. 20 del TUO de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto MAYORITARIO de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2024 de fecha 31 de enero de 2024;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación del servicio de emisión de cuponeras para la declaración masiva de impuesto predial y arbitrios municipales 2024 por parte de la empresa ÑAHUI PERU SAC, conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos ([www.gob.pe/municatacaos](http://www.gob.pe/municatacaos))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASEY ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores  
ALCALDE